

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.424.-AUTO TRANSPORTE JULIA, SOCIEDAD ANONIMA; AUTOMOVILES LUARCA, SOCIEDAD ANONIMA, y TRAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fechas 13-6-1986 y 4-3-1987, desestimatoria de alzada y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre autorización del servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera entre Valencia y Lisboa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1987.-El Secretario.-9.101-E (50315).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.622.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución de la Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 30-6-1985 y 14-5-1985, sobre discrepancia surgida entre ambos respecto a la sustitución de riostra por rotura en la calle de Pintor Moreno Carbonero.-9.112-E (50326).

17.624.-Don MANUEL FERNANDEZ PRADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-12-1986, contra la resolución dictada por el Jefe del Servicio Central de Recursos, por infracción por carecer de permiso de explotación, con imposición de una sanción administrativa de 400.000 pesetas.-9.107-E (50321).

17.626.-EMPRESA NACIONAL DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA (ENAGAS), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la orden de 26-3-1986, sobre clasificación de gas natural en el grupo 4.º, tarifa G-3, dictada por la delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,

por el ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas.-9.110-E (50324).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

28.147.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-3-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.769-E (48738).

28.149.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 29-4-1986, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.762-E (48731).

28.151.-COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA REGABLE DEL VIAR contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-3-1987, sobre canon de regulación del pantano del Pintado y tarifa de riego de la zona regable del Viar.-8.793-E (48764).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

28.305.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.131-E (50345).

28.307.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto Gene-

ral sobre el Tráfico de las Empresas.-9.134-E (50348).

28.309.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.136-E (50350).

28.311.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-4-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-9.116-E (50330).

28.313.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.133-E (50347).

28.315.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.132-E (50346).

28.317.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-5-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.135-E (50349).

28.219.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución tácita del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.117-E (50331).

28.321.-COMERCIAL ADAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, sobre concesión de Agente Mayorista de Venta de Lubricantes.-9.118-E (50332).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.554.-Don JULIO MARTINEZ CAPELLAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre orden de nombramiento de 17-9-1986 (resolución de 9-4-1987).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-9.150-E (50364).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.515.-Don MANUEL MAJOLERO PIÑEIRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre orden de 16-1-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Secretario.-8.920-E (49370).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.573.-Don JOAQUIN GONZALEZ VILA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre sanción.-9.001-E (49969).

316.574.-Doña ISABEL SOLER OROZCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización por fallecimiento de su hijo en maniobras militares.-9.002-E (49970).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que han correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.899.-Don JOSE BOLET OLIVELLA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-3-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Secretario.-8.959-E (49702).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.912.-RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-4-1987, sobre sanción de multa.-9.007-E (49975).

46.915.-FEDERACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTE EN AUTOBUS, FENEBUS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-3-1987, sobre sanción de multa.-9.005-E (49973).

46.916.-MANUFACTURAS ARANZABAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-5-1987, sobre sanción de multa.-9.003-E (49971).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.551.-Don FERNANDO HERNANDEZ-AGERO Y SALAZAR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden de 18-10-1984, sobre provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.-8.888-E (49111).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.620.-ESCUELA LOS TILOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión, por Orden de 8 de mayo de 1986, al Centro recurrente de concierto singular para sólo tres unidades, para la rama de servicios, de las cuatro solicitadas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario.-9.163-E (50377).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO REAL GONZALEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.301/1985, contra la Junta de Castilla y León, sobre cese del recurrente como Practicante y Matrona interina de Cebrenos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-9.193-E (50407).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO LANCETA LLORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.398/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de traslado a la plantilla provincial de Huesca.-9.192-E (50406).

Que por don FELIPE LOPEZ RELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.400/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnizaciones por residencia eventual al ser destinado a la Guarnición de Manresa, en agregación, desde la de Vich, con carácter forzoso.-9.179-E (50393).

Que por don ILDEFONSO GOIZUETA ADAME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.402/1987, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, asignando plaza de Enfermera Jefe del Hospital del Rey, de Madrid.-9.189-E (50403).

Que por don RICARDO AROCA HERNANDEZ-ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.404/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad para la colaboración en la dirección de 280 viviendas en Orcasur con la de Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.-9.178-E (50392).

Que por don RICARDO AROCA HERNANDEZ-ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.406/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad para la dirección de obras en Orcasur, fase B, con la de Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.-9.202-E (50416).

Que por don RICARDO AROCA HERNANDEZ-ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.408/1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad para la dirección de obras complementarias en Orcasur, fase C, con la de Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.-9.188-E (50402).

Que por don FERNANDO OTERO ORANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.410/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concesión al recurrente de ayuda por jubilación forzosa.-9.184-E (50398).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN DARIO CABELLO DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.420/1987, contra acuerdo del Ministerio de Cultura, sobre pase del recurrente a la situación de jubilación forzosa por edad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-9.195-E (50409).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS OBESO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1332/1987, contra la nómina u hoja de pago correspondiente al mes de mayo de 1987, en cuanto que la misma vulnera los artículos 28.1 y 14 de la Constitución, sobre asignación de complementos de productividad, artículo 14 CE de 30-5-1987.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-8.105-E (45737).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de don Martín Fornaguera Pueyo y varios más, contra la Empresa demandada, «Hijos de Rosendo Juliá, Sociedad Anónima», domiciliada en Arenys de Mar (Barcelona), calle Rambla Padre Fita, número 60, en ejecución, números 16-87, y en autos números 1.256/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Un edificio fábrica, situado en esta villa, señalado con el número 62 en la rambla del Padre Fita, y 41 y 43 de la calle San Gabriel, de medida superficial 891 metros cuadrados. Está compuesto de planta baja, un piso en su frente y dos en la parte posterior o calle de San Gabriel, existiendo un patio en el centro del edificio; en la planta baja se halla el despacho y la sala de planchado; en el primer piso está instalada parte de la maquinaria, y en el segundo existe el resto de la misma, y linda: Por su frente, oeste, con la rambla del Padre Fita; por detrás, este, con la calle de San Gabriel; por la izquierda, entrando, norte, con sucesores de Jaime Maresma, y por la derecha, sur, con la calle de San Roque. Está dotada de un octavo de pluma de agua, medida de Mataró, que en el primer octavo de la segunda mitad de la pluma señalada con el número 5 que mana de la mina Campony. La descrita finca se forma por agrupación de las tres siguientes: I)

Número 1.105, al folio 139 del tomo 95, libro 9 de esta villa. II) Número 1.099, al folio 133 del tomo 95, libro 9, de esta villa. III) Número 1.101, al folio 135 del tomo 95, libro 9 de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 1.686, al folio 108 del tomo 200 del archivo, libro 18 de Arenys de Mar. Valor residual, dadas las cargas existentes inscritas en el Registro y que ascienden a un total aproximado de 80.000.000 de pesetas: 10.000.000 de pesetas. Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de julio de 1987.-El Secretario.-10.207-E (54640).

GUIPUZCOA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en el exhorto número 7/1982, dimanante de la Magistratura de Trabajo de Madrid, seguidos ante esta Magistratura a instancias de la Tesorería Territorial contra la Empresa «Manuel Martínez Chumilla y María Teresa Abbad García», con domicilio en Zarauz, calle Alfonso XII, 16, villa «Tamarind», en reclamación de cuotas de la Seguridad Social hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Dos sextas partes indivisas de la finca. Chalé denominado el «Tamarind», en la avenida de Alfonso XIII, de Zarauz, de una superficie de 158 metros cuadrados: 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 9 de noviembre, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de julio de 1987.-El Magistrado, José María Magaña Calle.-El Secretario.-10.231-E (54664).

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa, don Juan Miguel Torres Andrés, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura, a instancia de Pilar Fernández Goñi y otros, contra

la demandada «Manufacturas Arrue, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, calle San Antonio, número 9, en autos número 92/1986, sobre salarios, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, sexto, de esta ciudad, en primera subasta, el día 30 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o a pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Bienes

Lote número 2 (mobiliario y equipos):

	Unidades
Maquinas de escribir	7
Mesas de oficina y supletorias	35
Sillas y butacas	44
Armarios	32
Archivadores	30
Télex «Siemens»	1
Radiadores y estufas	5

	Unidades
Percheros	2
Fotocopiadora «Xerox 237011»	1
Calculadoras	7
Rompe-papeles «Ideal»	1
Estanterías	200
Ordenador «Northstar»	1
Pantallas con teclado «Hazeltine 1.420»	3
Impresoras «C. Itom» y «Facit»	2
Grabadora	1
Estabilizador de corriente	1
CCITT Cat Modem	1
Acondicionadores de aire	2
Escaleras manuales	3
Máquinas corta-papeles	1
Megafonía	1
Centralita «Pentomat 40T Citesa ITT»	1
Contestador automático CM-52	1
Carros y carretillas	69
Banços carpintero	2
Cuentapiezas electrónico «Mobba» CP-162	1
Plataforma sobresuelo «Mobba», 100 kilogramos	1
Báscula 0-500 kilogramos «Aristrain y Lasa, Sociedad Anónima»	1
Frigorífico de bebidas «Coca-Cola»	1
Varios	24

Valoración total del lote 2: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3 (artículos terminados y en curso):

	Unidades
«Katia», 0283/0284	400
«Prestigio», 0382	140
«Baby Junior», 2360	110
«Prestigio Junior», 2381	100
«London», 0114	200
«London», 0113	200
«Geisha», 0311	150
«Hamacas», 9283	300
«Stylo», 0364	110
«Hamaquita», 0870	100
«Rekord», 0186	700
«Baby Duck», 0105	300
«Baby Duck», 0106	800
«Vis a Vis», 0115	50
«Record», 0140	400
«Baby Duck», 0168	200
«Katia», 0183	400
«Katia», 0201	250
«Record», 0240	50
Sillas «Rekord», 0186, completas costadas	292
Sillas «Katia», 0183, acabadas	487
Sillas «London», 0114, completas	100
Andadores, 0720, cosidos	72
Sillas, 0106, cosidas	486
Accesorios de correa sillin, 1449	192
Accesorios de correa «London», 0113	1.602
Accesorios de correa comunes	1.182
Correas modelo, 0183	6.824
Correas modelo, 0106	4.326

Valoración total del lote 3: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4 (equipos de transporte y maquinaria):

Furgoneta Mercedes MB-100, matrícula SS-2288-W.
5 curvaduras de tubo y chapa.
7 soldadoras.
4 sierras.
1 cortadora semi-automática.
1 torno revolver.
3 equipos punzonado.
1 equipo punzonado-curvado.

5 pulidoras.
4 esmeriles.
1 cizalla manual.
11 taladros.
13 prensas.
1 aspirador.
24 poleas para pulir.
31 remachadoras.
1 torno.
1 rectificadora de planos.
1 fresadora.
2 cepillos.
1 horno mufla.
1 caldera de calefacción.
1 quemador.
1 bomba.
9 aerocalentadores.
4 compresores.
2 campanas zincado.
1 instalación níquel-cromo.
1 instalación zincado.
1 horno secado.
8 máquinas de coser.
1 máquina de broches.
5 soldadoras de alta frecuencia.
1 extendedora.
2 prensas de corte.
4 cortadoras.
22 utillajes para torno revolver.
21 elementos soldar por puntos.
28 elementos soldadura autógena.
28 útiles y calces.
129 brocas.
1.281 herramientas manuales.
890 troqueles diversos.
12 pantallas de serigrafía.
58 moldes de plástico.
3 calibres.
2 durómetros.
1 calibrador.
1 micrómetro.
1 lupa.
1 flexómetro.
1 atornillador.
372 colgadores.
182 bastidores.
1 balanza.
5 precintadoras.
3 engomadoras.
6 grapadoras.
2 portarrollos.
3 plataformas.
3 gatos.
1 carro plataforma.
1 carretilla de dos ruedas.
1 armario de herramienta.

Valoración total del lote 4: 13.000.000 de pesetas.

Lote número 5 (materias primas y tapicería):

Tubo de hierro: 5.210 K.
Tubo de aluminio: 542 K.
Pletina de hierro: 4.331 K.
Varilla de hierro: 3.473 K.
Chapa de hierro: 8.545 K.
Ruedas y aros: 50.560 U.
Mallas, horquillas y soportes: 9.924 U.
Compases: 3.437 U.
Telas y forros: 32.005 M.
Espumas: 6.613 U.
Maderas: 7.631 U.
Muelles: 174.552 U.
Piezas de inyección: 266.884 U.
Perfiles de plástico: 27.000 M.
Correas, gomas, fleco, cuerda y cinta: 40.692 M.
Cremalleras: 6.434 U.
Ribete: 39.907 M.
Carretes de hilo: 616 U.
Remaches: 1.370.772 U.
Pitones: 221.801 U.
Tornillos: 205.160 U.
Tuercas y mariposas: 77.437 U.
Clavos: 57 K.
Tirafondos: 56.629 U.

Grapas: 932.000 U.
 Casquillos: 203.314 U.
 Arandelas: 715.570 U.
 Anillas y hebillas: 61.492 U.
 Mosquetones y ollaos: 43.068 U.
 Broches: 147.969 U.
 Topes y taponos: 163.207 U.
 Manetas: 17.307 U.
 Bolsas plásticas: 45.899 U.
 Cajas de cartón y separadores: 15.025 U.
 Guantes, gratas, bandas, discos de pulir, etc.: 815 U.
 Pinturas y disolventes: 822 U.
 Niquel: 652 K.
 Abrillantantes, desengrasantes y productos de baños de níquel y zinc: 3.178 K.
 Brocas: 115 U.
 Varios: 3.651 U.
 Lonas: 645 M.
 Varilla acero plata, de 3 a 8,5 milímetros: 3,9 K.
 Punzones acero plata, de 4,25 a 8 milímetros: 131.
 Acero «Boehler»: 48,2 K.
 Hierro en varias medidas: 373 K.
 Fleje de latón: 8 K.
 Latón redondo y cuadrado: 16,5 K.
 Bronce redondo, cuadrado y casquillos: 15,9 K.
 Cobre CRM: 8,1 K.
 Llanta comercial: 12,6 K.
 Fleje de acero con corte de 32 x 2: 70 M.
 Placas de aluminio: 41 K.
 Electrodo varios: 420 V.
 Electrodo de 3 milímetros: 3,2 K.
 Fleje latón calibrado del número 2 al 47: 333,5 tiras.
 Tacos latón amarre troqueles: 370 U.
 Separadores de latón: 200 U.
 Casquillos de latón: 80 U.
 Rombos de latón: 8 U.
 Capotas, 0183, montadas: 264 U.
 Cubrepies, 0183, acabados: 264 U.
 Capotas, 0183, cosidas: 300 U.
 Cubrepies, 0183, acabados: 300 U.
 Vestiduras, 2381, montadas: 100 U.
 Vestiduras, 0286, montadas: 237 U.
 Bolsos, 1551, cosidos: 611 U.
 Bolsos, 1586, cosidos: 200 U.
 Capotas, 0113, montadas: 200 U.
 Capotas, 0114, montadas: 200 U.
 Vestiduras, 2360, montadas: 100 U.
 Vestiduras, 2112, acabadas: 200 U.
 Vestiduras, 0382, montadas: 110 U.

Valoración total del lote 5: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de julio de 1987.—El Magistrado, Juan Miguel Torres Andrés.—El Secretario.—10.203-E (54399).

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de ejecución número 103/1986, a instancia de Adolfo Mahía Blanco y otros, contra «Magesfa, Agrupación de Empresas», Ley 18/1982, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Nave industrial sita en Montrove, así como porción de terreno de 993 metros cuadrados, en el que se encuentra dicha nave, referencia registral, libro 133 de Oleiros, folio 132, finca 12.450. Tasado en 31.770.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día

7 de septiembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

- Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.
- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.
- Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 28 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 19 de octubre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 30 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—10.229-E (54662).

VALENCIA

Edicto

Don José María Ordeig Fos, Magistrado provincial de Trabajo número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 17.191/1986, Ejecución 73/1987 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Daniel Vera Sillero contra la Empresa «Cotos, Sociedad Anónima», sobre salario, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas
Primer lote:	
82 inodoros marca «Roca»	441.000
90 asientos para inodoro	340.000
76 bidés marca «Roca»	360.000
112 llaves grifo para bidés	300.000
85 cisternas inodoro marca «Roca»	210.000
1 bañera de 1,70 por 70 centímetros, «Roca», blanca	15.000
Total	1.666.000
Segundo lote:	
85 lavabos marca «Roca»	415.000
96 toalleros marca «Roca»	50.000
96 esponjeras marca «Roca»	20.000
96 portarrollos marca «Roca»	34.000
Total	519.000
Tercer lote:	
470 puertas varios modelos de interior y entrada vivienda de madera	2.160.000
Total	2.160.000
Cuarto lote:	
16 ventanas de aluminio de 1,60 por 1,50 metros	160.000
8 ventanas de aluminio 2 por 0,70 metros	80.000
4 ventanas de aluminio 2,20 por 1 metro	40.000
60 persianas ventanas 1,25 por 1 metro	120.000
50 persianas ventanas 1,20 por 0,80 metros	100.000
148 persianas ventanas 1,18 por 1,15 metros	296.000
Total	796.000

	Pesetas
Quinto lote:	
14 cajas 6 unidades de grifería bañera, incluida ducha modelo teléfono marca «Roca»	294.000
74 calentadores a gas, modelos CH 250 S y CH 250 N, marca «Cointra Godesia» ..	580.000
15 cajas de 6 unidades de grifería lavabo, modelo «Roca» ..	310.000
40 marcos de puertas de madera ..	20.000
13 marcos de armario para empotrar de madera	6.500
39 bañeras de 1,60 por 0,70 metros	560.000
1.500 azulejos color beig de 15 por 15	9.000
Total	1.779.500

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 15 de octubre de 1987 a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 22 de octubre de 1987 a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 29 de octubre de 1987 a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Benaguacil, Camino de la Mina, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por medio del presente se notifica al demandado «Cotos, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas a que el edicto se refiere y cita a las mismas.

Valencia, 27 de julio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—10.204-E (54400).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.205/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Artiga Navarro, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera

y pública subasta para el día 22 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 70.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor José María Artiga Navarro, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial compuesto de dos cuerpos de edificio paralelos entre sí, unidos por una escalera común en el centro de ambos cuerpos, sito en la calle Industria, sin número, de Sant Joan Despí, el primero de los cuerpos se halla compuesto de dos edificios, integrados uno de ellos de semisótanos con una superficie de 349 metros 45 decímetros cuadrados, tres pisos con una superficie de 665 metros cuadrados cada uno, y una edificación en la azotea de 43 metros cuadrados, y el otro de semisótano con una superficie de 433 metros cuadrados y dos pisos de 433 metros cuadrados y una edificación en la azotea de 21,20 metros cuadrados. El segundo cuerpo del edificio se halla compuesto de semisótano y tres pisos de altura, de cabida 616 metros cuadrados cada uno de dichas plantas y una edificación en la azotea de 115 metros cuadrados, siendo el resto patio alrededor del edificio, todo ello dentro de una porción de terreno edificable. Inscrita al tomo 791, libro 47 de Sant Joan Despí, folio 76, finca 409, Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat.

En Barcelona a 29 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.420-A (54406).

★

Don Juan Ramón Vallve, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 629/86/C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,

contra Antonio Olle Jorba y Josefa Martínez Calatayud, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 11 de diciembre de 1987 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1988, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 13 de febrero de 1988, y hora de las doce todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros. La Caja actora litiga de pobre.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, puerta cuarta del número 225, antes 255, de Travessera de Las Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al libro 171, folio 242, finca número 9.424.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.879.650 pesetas.

Barcelona, 30 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Vallve.—El Secretario judicial.—4.419-A (54405).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio ejecutivo 443/1982, promovido por el Procurador señor Coarasa, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Aso García y don Ramón Sieso Abarúa, de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 1 de octubre de 1987; la segunda, el día 29 de octubre de 1987, y la tercera, el día 26 de noviembre de 1987, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana: Local de negocio, planta baja o cero; superficie de 200,59 metros cuadrados; linderos: Derecha, Juan Bandrés; izquierda, Emilio Biescas, y fondo, Gascón de Gotor. Cuota: 28 por 100. Es el departamento número uno de una casa en Huesca, en la calle San Lorenzo, números 10, 12 y 14.

Inscrita al folio 55 del tomo 1.408, libro 143 de Huesca, finca número 9.150.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca, 17 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.—El Secretario, accidental.—11.617-C (54630).

LA ESTRADA

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra),

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Delfina Míguez García, vecina de Pardemaría-Estrada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 68/1987, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Collazo Neira, hijo de Manuel y de Rudesinda, casado, nacido en Estrada, el día 20 de septiembre de 1948, siendo su último domicilio el de Pardemaría-Estrada, el cual embarcó en el buque «Opaline Bay», y el día 23 de noviembre de 1979, sobre las veintitrés horas y treinta minutos, cayendo al agua por la borda, por consecuencia de desplomarse de la tapa de regala del barco, y a pesar de las maniobras de rescate, efectuadas por el buque, no pudo hallarse, suponiendo que hubiese fallecido, al no poder ser rescatado.

Dado en La Estrada a 15 de junio de 1987.—El Juez, Manuel Domínguez López.—El Secretario judicial.—11.065-C (51104). y 2.^a 14-8-1987

MADRID

Edicto

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 310/1987-L, se sigue expediente a instancia de doña María Luz García García, sobre declaración de fallecimiento de doña María Dolores García Alvarez, desaparecida de su domicilio

familiar, en el mes de febrero de 1948, sito en la calle Alcalde Sainz de Baranda, número 27, y que presuntamente se marchó a Cuba, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener notificación alguna sobre ella.

Lo que así se hace público por medio del presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Ejercicio Civil, en relación con el artículo 236 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que lo será por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—11.059-C (50977).

y 2.ª 14-8-1987

TERRASSA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Terrassa, hago saber:

Que en este Juzgado y con el número 129/1987 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Moya Arriaga, nacido en Madrid el día 28 de octubre de 1912, que contaría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y quien desapareció de su domicilio en Sant Cugat del Vallés, hecho ocurrido hace treinta y cinco años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dado en Terrassa a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—9.265-E (50889).

y 2.ª 14-8-1987

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.558 de 1984-A, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, y siendo demandado José López Gracia, Mercedes Arbues Mur y Leopoldo Arbues Casaucau, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 23 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad

de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes

1. Urbana: Participación indivisa de 29,249 por 100 de planta sótano, de superficie 560,9730 metros cuadrados, es el departamento número 1 de la casa sita en Huesca, calle Zaragoza, 3.

Inscrita al folio 129, tomo 1.586, libro 233, finca 11.962 del Registro de la Propiedad de Huesca. Valorado en 3.250.000 pesetas.

2. Rústica: Campo seco en término de Huesca, en partida Valmediana, de 1 hectárea 12 centiáreas de superficie.

Inscrita al folio 116 del tomo 1.372, libro 124, finca 3.203. Valorado en 1.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa en pleno dominio y la otra mitad en nuda propiedad de la finca rústica, campo seco, en término de Huesca, en la partida El Reguero, de 2 hectáreas 86 áreas de superficie, dentro de ella existe una casa vivienda, con dependencias para la labor, con una superficie edificada de dos plantas de unos 90 metros cuadrados.

Inscrita a los folios 114 y 122 del tomo 1.372, libro 124 de Huesca, bajo el número 2.471. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—11.628-C (54668).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 868/1986, seguido en el mismo por insultos y amenazas, se cita a Gregorio Moya Sánchez, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre y hora de las once y diez, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Gregorio Moya Sánchez, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 4 de agosto de 1987.—El Secretario.—10.228-E (54661).

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Ramón Fernández Calderón, Juez de Distrito de Fregenal de la Sierra (Badajoz),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 35/1987, por lesiones en reyerta, por medio del presente se cita al denunciado-lesionado Diego Cobo Reche, vecino que fue de Torres (Jaén), calle Piñuela, 1, y en la actualidad en paradero desconocido, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Eugenio Hermoso, 5, al objeto de recibirle declaración y ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Fregenal de la Sierra a 3 de agosto de 1987.—El Juez, Ramón Fernández Calderón.—La Secretaria.—10.227-E (54660).

GRADO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia presentada por la Policía Municipal de Grado, por alteración del orden público, contra Juventino Ramos González y otro, mayor de edad, soltero y con último domicilio conocido en calle Cardenal Cisneros, 16, de Madrid, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Juventino Ramos González, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 1 de septiembre y hora de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer la multa que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse, en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación al arriba indicado expido la presente copia de la citación original, en Grado a 20 de julio de 1987.—El Agente judicial.—10.226-E (54659).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 330/1986, promovidos por Pachfinit el Ayachu, contra Brahim Larbi Touzani, Ahmedo Aoulad Ali y contra Mohamed Benabdelkarim, por amenazas y daños en un vehículo.

Citese a Mohamed Behabdelkarim y a Aoulad Ali Ahmed, asistencia este Juzgado de Distrito, sito en la calle Gobernador, número 2, para la celebración del juicio de faltas número 330/1986, por amenazas y daños, el próximo día 9 de septiembre, a las diez y diez horas, con testigos y pruebas que intenten valerse.

Y para que conste y, mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de citación en forma a Mohamed Benabdelkarim y a Aoulad Ali Ahmed, ambos en paradero desconocido, expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de agosto de 1987.—El Juez de Distrito.—La Secretaria, Begoña Peña.—10.224-E (54657).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Vicente Rodríguez Ferreira, hijo de Manuel y de María del Sol, natural de Nigrán, provincia de Pontevedra, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 35.313.155, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros; encariado en la causa número 206-II/1987 por

presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso. Juez Togado del Juzgado togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 3 de julio de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.082 (49576).

★

Francisco Sánchez Soto, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santafé, provincia de Granada, vecindado en Chauchinos, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión agricultor, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 24.219.083, cuyas señas particulares son: Estatura 1,83 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a 6 de julio de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.083 (49577).

★

Antonio López López, hijo de Ricardo y de Emilia, natural de Masías de Voltreg, (Barcelona), de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión leñador, domiciliado últimamente en calle Candal Cabruy Mesía, La Coruña; procesado en la causa número 198/1987 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Capitán Auditor-Juez togado.-1.084 (49578).

★

Francisco Padilla Aceituno, hijo de Francisco y de Asunción, natural de Madrid, de dieciocho años de edad, de estado civil soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cabanilles, número 44; procesado en la causa número 186/1987 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de julio de 1987.-El Capitán Auditor-Juez togado.-1.085 (49579).

★

José Martínez Pérez, hijo de Germán y de María, natural de León, de veinte años de edad, de estado civil soltero, profesión ganadero, domi-

ciliado últimamente en Mayorga de Campos (Valladolid), calle Boni Redondo, sin número; procesado en la causa número 184/1987 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado togado militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Capitán Auditor-Juez togado.-1.086 (4.9580).

★

José Triguero Alcaniz, con documento nacional de identidad número 39.869.887, de veinte años de edad, estado soltero, profesión camarero, hijo de Esteban y de María, natural de Reus (Tarragona) y vecino de Castellvell (Tarragona), en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 86/1987, seguida en su contra por el presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 3 de julio de 1987.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.097 (49586).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: P. oral 6/1987-C.

Nombre y apellidos: Ahmed Yibali Sied.

DNI: Pasaporte, no consta.

Naturaleza: Tánger (Marruecos).

Fecha nacimiento: Año 1964.

Hijo de Ahmed y de Aicha.

Estado: Soltero.

Profesión: Agricultor.

Ultimo domicilio conocido: Tánger.

Mataró a 6 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.093 (50452).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se detalla para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Nombre y apellidos: José Baena Rodríguez.

DNI: No consta.

Naturaleza: Guadix (Granada).

Fecha nacimiento: 31 de diciembre de 1948.

Hijo de José y de Francisca.

Estado: Soltero.

Profesión: No consta.

Ultimo domicilio conocido: Federico García Lorca, número 6, 2.º, 2.ª, de Montornés del Vallés (Barcelona).

Sant Boi de Llobregat a 1 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.094 (50453).

★

José Luis Mateos Mora, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de María, de estado casado, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Ley 10/1980, número 32/1987, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 7 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.095 (50454).

★

Miguel Collantes Valverde, de cuarenta años de edad, natural de Santander, hijo de Miguel y de María, de estado casado, de profesión contratista, domiciliado últimamente en Santander, calle Monte, procesado en Ley número 109 de 1986, por el delito de cheque en descubierto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 8 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.096 (50455).

★

Don Gervasio Martín Martín, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por la presente se expide en méritos de diligencias preparatorias número 3 de 1981, sobre cheque en descubierto, contra Rosa María Vergara Muñoz, hija de Félix y Rosa, con documento nacional de identidad número 46.109.889, cuyo paradero se desconoce, seguidas en este Juzgado, como comprendida en el artículo 835, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, natural de Almadén, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada encartada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar a 9 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.097 (50456).